

D	CA-DIR	N°
081-21		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, **31 AGO 2021**

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0001521/2021 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

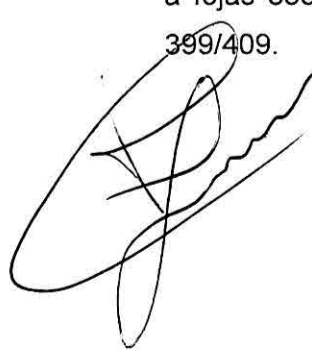
Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Privada N° 07/21 relativa a la "Adquisición de artículos de librería para la H.C.D.N."

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 041/21 de fecha 27 de mayo de 2021, obrante en copia fiel del original a fojas 78/129; con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, b); 3, a) y c) y 6, b) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 130 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y, a fojas 131/133 obran agregadas la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar" y la constancia de mail de las invitaciones efectuadas, con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 139/142 luce incorporada la Circular Modificatoria N° 1, y las constancias de su publicidad y difusión, que modificó la fecha del acto de apertura y de presentación de ofertas, el plazo límite para recibir consultas y el plazo para la presentación de muestras.

Que a fojas 143 luce la constancia del Acto de Apertura de Ofertas celebrado con fecha 24 de junio de 2021, donde consta la recepción de SEIS (6) propuestas, pertenecientes a ERRE DE S.R.L., que luce agregada a fojas 145/230; STYLO de GUSTAVO MANUEL OZEMO, que luce agregada a fojas 231/241; VISAPEL S.A., que luce agregada a fojas 242/331; MBG COMERCIAL S.R.L., que luce agregada a fojas 332/357; MELENZANE S.A., que luce agregada a fojas 358/398; e IROLLER, DE PAMELA SOLEDAD PROFETA, que luce agregada a fojas 399/409.



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA!


RENE BARRETO
DIR. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	Nº
081-21		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

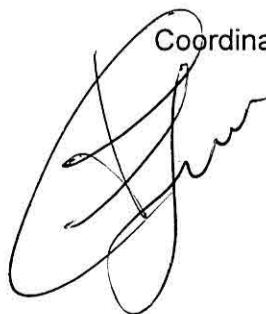
H. Cámara de Diputados de la Nación

Que a fojas 429/433 luce informe técnico elaborado por la Subdirección de Administración, dependiente de la Dirección General Administrable Contable, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.


Que a fojas 459/462 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 31/2021, se expidió aconsejando: - **DESESTIMAR** las ofertas de ERRE DE S.R.L. en los renglones N° 8, 9, 10, 24 y 53, por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego del llamado y, en los renglones N° 5, 6, 20, 27, 34, 35, 46 y 47, por no presentar muestras conforme lo requerido en el artículo 6° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares; de STYLO de GUSTAVO MANUEL OZEMO en los renglones N° 3, 45, 46 y 47, por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego del llamado; de VISAPEL S.A. en los renglones N° 30, 45, 46 y 47, por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego del llamado; de MBG COMERCIAL S.R.L. en el renglón N° 24, por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego del llamado; de MELENZANE S.A. en los renglones N° 10, 35 y 46, por no presentar muestras conforme lo requerido en el artículo 6° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares; y de IROLLER de PAMELA SOLEDAD PROFETA, por resultar inhábil para contratar, de conformidad con lo establecido en el artículo 34, inciso f) del Reglamento de Contrataciones, aprobado por Resolución 1073/18, al poseer deudas de carácter impositivas y/o previsionales; - **PREADJUDICAR** a ERRE DE S.R.L. en los renglones N° 2, 16, 18, 22, 23, 25, 26, 28, 30, 32, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 51; a STYLO de GUSTAVO MANUEL OZEMO en los renglones N° 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 31 y 36; a VISAPEL S.A. en los renglones N° 3, 4, 11, 12, 14, 17, 19, 20, 21, 24, 29, 33, 34, 35, 37, 48, y 52; a MBG COMERCIAL S.R.L. en los renglones N° 27, 46, 49, 50 y 53; y a MELENZANE S.A. en el renglón N° 47; y - **ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO** a ERRE DE S.R.L., STYLO de GUSTAVO MANUEL OZEMO, VISAPEL S.A., MBG COMERCIAL S.R.L. y MELENZANE S.A., todo ello por resultar sus ofertas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

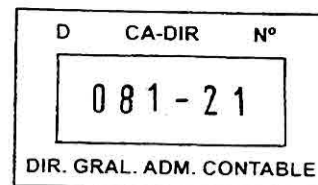
Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 463/464.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención que le compete.



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


IRENE I. BARRETO
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Privada N° 07/21, relativa a la "Adquisición de artículos de librería para la H.C.D.N."

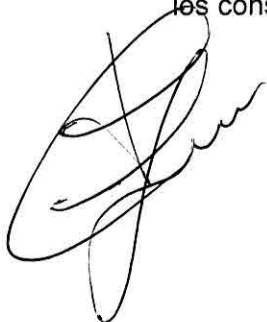
ARTÍCULO 2º.- Desestímase las ofertas de ERRE DE S.R.L. en los renglones N° 5, 6, 8, 9, 10, 20, 24, 27, 34, 35, 46, 47 y 53; de STYLO de GUSTAVO MANUEL OZEMO en los renglones N° 3, 45, 46 y 47; de VISAPEL S.A. en los renglones N° 30, 45, 46 y 47; de MBG COMERCIAL S.R.L. en el renglón N° 24; de MELENZANE S.A. en los renglones N° 10, 35 y 46; y de IROLLER de PAMELA SOLEDAD PROFETA, en la totalidad de los renglones cotizados, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase a ERRE DE S.R.L., CUIT N° 30-59126775-9, los renglones N° 2, 16, 18, 22, 23, 25, 26, 28, 30, 32, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 51 por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 817.869), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicase a STYLO de GUSTAVO MANUEL OZEMO, CUIT N° 20-16765956-0, los renglones N° 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 31 y 36 por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 847.134,50), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

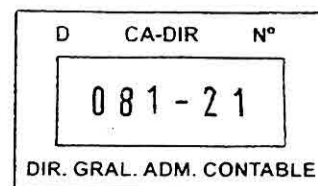
ARTÍCULO 5º.- Adjudicase a VISAPEL S.A., CUIT N° 30-61842898-9, los renglones N° 3, 4, 11, 12, 14, 17, 19, 20, 21, 24, 29, 33, 34, 35, 37, 48 y 52 por un importe total de PESOS SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 60/100 (\$ 727.404,60), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 6º.- Adjudicase a MBG COMERCIAL S.R.L., CUIT N° 30-70748071-4, los renglones N° 27, 46, 49, 50 y 53 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 220.835), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA!


JESÚS BARRETO
JEFES DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 7º.- Adjudicase a MELENZANE S.A., CUIT N° 30-63717570-6, el renglón N° 47 por un importe total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTICINCO (\$ 74.025), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 8º.- Asígnase Orden de Mérito conforme al detalle establecido en el Anexo I del presente acto.

ARTÍCULO 9º.- Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar los compromisos respectivos.

ARTÍCULO 10º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 11º.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N", aprobado mediante Resolución Presidencial N°1073/18, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 12º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

IRENE BARRETO
Dpto. Mesas de Entradas y Archivo
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	Nº
081-21		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

ANEXO I

	ERRE-DE S.R.L.	STYLO de GUSTAVO MANUEL OZEMO	VISAPEL S.A.	M.B.G. COMERCIAL S.R.L.	MELENZANE S.A.	IROLLER de PAMELA SOLEDAD PROFETA
1	OM2	OM1	OM4	OM3	N/C	Desestimado
2	OM1	OM2	OM3	OM4	N/C	
3	OM3	Desestimado	OM1	OM2	N/C	
4	OM3	N/C	OM1	OM2	N/C	
5	Desestimado	OM1	OM2	OM3	N/C	
6	Desestimado	OM1	OM3	OM2	N/C	
7	OM2	OM1	OM4	OM3	N/C	
8	Desestimado	OM1	OM2	OM4	OM3	
9	Desestimado	OM1	OM2	OM4	OM3	
10	Desestimado	OM1	OM2	OM3	Desestimado	
11	OM2	N/C	OM1	OM3	N/C	
12	OM2	N/C	OM1	OM3	N/C	
13	OM4	OM1	OM2	OM3	N/C	
14	OM2	N/C	OM1	OM3	N/C	
15	OM2	OM1	OM3	OM4	N/C	
16	OM1	N/C	OM3	OM2	N/C	
17	OM2	N/C	OM1	OM3	N/C	
18	OM1	N/C	OM2	OM3	N/C	
19	OM3	N/C	OM1	OM2	N/C	
20	Desestimado	N/C	OM1	OM2	N/C	
21	OM2	N/C	OM1	OM3	N/C	
22	OM1	OM2	OM4	OM3	N/C	
23	OM1	OM2	OM3	OM5	OM4	
24	Desestimado	N/C	OM1	Desestimado	N/C	
25	OM1	N/C	OM2	OM3	N/C	
26	OM1	N/C	OM3	OM2	OM4	
27	Desestimado	N/C	OM2	OM1	N/C	
28	OM1	N/C	OM3	OM2	N/C	
29	OM3	N/C	OM1	OM2	N/C	
30	OM1	N/C	Desestimado	OM2	N/C	
31	OM2	OM1	OM4	OM3	N/C	
32	OM1	OM3	OM2	OM5	OM4	
33	OM2	N/C	OM1	OM4	OM3	
34	Desestimado	N/C	OM1	OM3	OM2	
35	Desestimado	N/C	OM1	OM2	Desestimado	
36	OM2	OM1	OM3	OM4	N/C	
37	OM2	OM4	OM1	OM3	N/C	
38	OM1	N/C	OM2	OM3	N/C	
39	OM1	N/C	OM2	OM4	N/C	

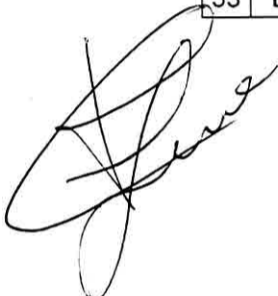
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

IRENE J. BARRETO
 DIR. GENERAL DE ENTRADAS Y ARCHIVO
 DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
 CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	N°
081-21		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

40	OM1	OM2	OM3	OM4	N/C
41	OM1	OM2	OM3	OM4	N/C
42	OM1	OM2	OM4	OM3	N/C
43	OM1	N/C	OM2	OM3	N/C
44	OM1	N/C	OM4	OM3	OM2
45	OM1	Desestimado	Desestimado	OM2	N/C
46	Desestimado	Desestimado	Desestimado	OM1	Desestimado
47	Desestimado	Desestimado	Desestimado	OM2	OM1
48	OM2	N/C	OM1	OM3	N/C
49	OM3	N/C	OM2	OM1	N/C
50	OM3	N/C	OM4	OM1	N/C
51	OM1	OM2	OM3	OM4	N/C
52	OM3	N/C	OM1	OM2	N/C
53	Desestimado	N/C	OM2	OM1	OM4



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


IRENE BARRETO
Dpto. Mesa de Entradas y Archivo
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN